

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 875

**COMISION DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO**

Impreso el día 18 de septiembre de 2008

Término del artículo 113: 29 de septiembre de 2008

SUMARIO: **Protocolo** de Colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina y la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados de la República Federativa del Brasil, suscrito en Brasilia - República Federativa del Brasil, el 17 de abril de 2008. Ratificación. **Carlotto, Massei, Segarra, Soto, Canela, Perié (H. R.), Perié (J. A.), Chiquichano e Irrazábal.** (3.912-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Carlotto y otros señores diputados por el que se solicita homologar el protocolo de colaboración suscripto entre la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina y la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados de la República Federativa del Brasil, suscripto en Brasilia el día 17 de abril de 2008 y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Ratificar el protocolo de colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina y la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados de la Repúbli-

ca Federativa del Brasil, suscrito en Brasilia, República Federativa del Brasil, el 17 de abril de 2008, que consta de ocho (8) cláusulas, cuya copia forma parte de la presente resolución.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Juliana di Tullio. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Antonio A. Morante. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Carlotto y otros señores diputados por el que se solicita homologar el protocolo de colaboración suscripto entre la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina y la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados de la República Federativa del Brasil, suscripto en Brasilia el día 17 de abril de 2008, y luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Homologar el Protocolo de Colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, República Argentina, y la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados de la República

Federativa del Brasil, suscrito en Brasilia, República Federativa del Brasil, el 17 de abril de 2008, que consta de ocho (8) cláusulas, cuya copia forma parte de la presente resolución.

Remo G. Carlotto. – Susana M. Canela. – Rosa L. Chiquichano. – Juan M. Irrazábal. – Oscar E. Massei. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – Adela R. Segarra. – Gladys B. Soto.